

222

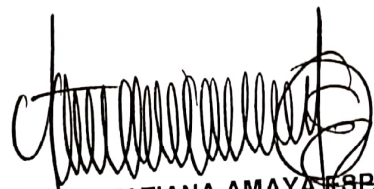
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2016-002430**, de GUILLERMO BAIN PEREZ contra CHEVRON PETROLEUM COMPANY, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la **Demandada** y a favor del demandante

Agencias en derecho	\$ 781.242
Primera instancia	\$ 570.000
Segunda Instancia	\$8.800.000
Casación	- 0-
Secretaria no tiene más que liquidar	\$10.151.242
Total	

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 0 OCT. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

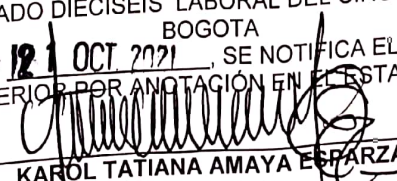
En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY 12 1 OCT 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 117

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA